

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2021 00293 00***
Sustanciación No. 286

De las excepciones formuladas por la parte ejecutada se corre traslado por el termino de 10 días al extremo ejecutante conforme al numeral 1 del artículo 443 del C.G.P.

Vencido dicho término, por secretaría ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite del proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 44
Fecha de notificación por estado 14/03/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff8c12e13cdd27130ff12a26fba39726d4ffaabe2aca6da706399a728741d28**

Documento generado en 11/03/2022 10:20:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>